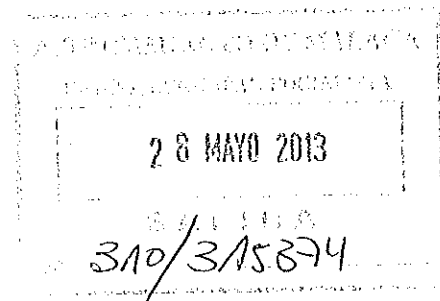




Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

SECCION DE ACTAS
PLENO
Nº R. ENTRADA 472
FECHA 29/05/13
Doe. Año.



MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración del Ayuntamiento Pleno, **relativa a la defensa del derecho a la libre decisión de las mujeres.**

El Ministro de Justicia ha anunciado que el Gobierno de España presentará pronto una nueva regulación sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Según las propias declaraciones efectuadas por Alberto Ruiz Gallardón, esta nueva regulación tendrá sus puntos clave en:

- La vuelta a una Ley de indicaciones mucho más restrictiva que la ley de 1985, en la que las mujeres no podrán decidir, sino que serán los médicos quienes decidan por ellas.
- Eliminación de la posibilidad de interrumpir el embarazo cuando exista malformación fetal.
- Fiscalización intolerable respecto al supuesto de riesgo para la salud de la madre, mostrando un claro desprecio y desconfianza hacia las mujeres, a las cuales no las deja decidir y en cambio serán profesionales externos los que decidan por ella.

El Gobierno está preparando una de las leyes de aborto más restrictivas del mundo occidental y, así, España será el primer país que cuando legisla sobre el aborto retrocede. Esto supone una vuelta al pasado, incluso más allá de la primera ley del año 1985, y que las mujeres españolas tengan dos opciones, abortar fuera de España si tienen recursos para ello, o bien abortar en España en condiciones de clandestinidad con el consiguiente riesgo para su salud y su vida.

Nos gustaría recordar que tal y como es conocido, el Tribunal Constitucional en 1985, dejó claro que, en relación al aborto, no estamos ante un conflicto entre dos derechos fundamentales, porque los únicos derechos fundamentales



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

implicados aquí son los derechos de las mujeres, siendo el no nacido un bien jurídico que queda debidamente protegido por la legislación actual.

Asimismo, es importante tener presente que la actual Ley, aprobada en el año 2010, fue avalada plenamente por el Consejo de Estado, que en aquel momento, argumentaba que era necesario reformar la regulación para adecuarla a la realidad y además destacaba la plena constitucionalidad de su articulado.

Pese a todo ello, el Partido Popular presentó un recurso de inconstitucionalidad contra la actual ley -tal y como ya hizo en relación a los matrimonios homosexuales-, que todavía no ha sido resuelto por el Tribunal Constitucional. Aún así, Gallardón prefiere no esperar al dictamen del Tribunal Constitucional y con ello, se pliega, una vez más, a las demandas de los sectores más ultraconservadores de nuestra sociedad.

Porque de lo que está hablando Gallardón, de acuerdo con la Conferencia Episcopal, es en realidad, eliminar el derecho a decidir de las mujeres, y que esa eliminación se haga a costa de poner en riesgo la salud y la vida de las mujeres.

Las leyes restrictivas de aborto no reducen el número de abortos, solamente incrementan el número de mujeres muertas o que pierden su salud porque abortan en la clandestinidad y en condiciones insalubres. Si esta anunciadísima reforma sale adelante es seguro que se estarán quitando dos derechos a las mujeres: el de la libre decisión y el de la salud.

La propuesta del Gobierno sobre el aborto nos llevaría a la cola de Europa, a la clandestinidad, a una regulación que estará a la altura de Malta, Andorra o



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Polonia, los países más restrictivos y conservadores en sus normativas. Nos coloca en la clandestinidad o en el extranjero. Es más, en los últimos 28 años, 36 países han liberalizado sus leyes de aborto pero ninguno ha retrocedido.

La inmensa mayoría de los países europeos permiten la interrupción voluntaria del embarazo sin justificación hasta la semana 14, oscilando entre la semana 10 de Portugal y las 24 semanas de Holanda.

En el año 2008 ya el Consejo de Europa aprobó una recomendación a sus 47 países donde consagra el derecho al aborto legal y sin riesgos garantizado por el Estado que convierta esta práctica en accesible y segura. Y además invita a despenalizar el aborto, allá donde sea delito. Y lo más importante para nuestra situación actual: se muestra a favor de una ley de plazos y reclama clases de educación sexual obligatorias para los jóvenes.

Las Naciones Unidas, en Mayo de 2012, recomendaron a España; con ocasión de la revisión del cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC); garantizar la plena aplicación de la Ley 2/2010 en todo el territorio nacional y la adopción de un procedimiento básico común para garantizar un acceso equitativo a la interrupción voluntaria del embarazo.

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo reconoce a las mujeres el derecho a una maternidad libremente decidida. Lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión -consciente y responsable- sea respetada; además, esta Ley garantiza el derecho a la educación y a la salud sexual. Porque sólo con una educación sexual adecuada y con la mejora en el acceso a los métodos anticonceptivos,



podremos prevenir de manera más efectiva, especialmente en personas jóvenes, las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados y, por tanto, el número de IVEs; asimismo, la actual Ley de Salud Sexual y Reproductiva e IVE garantiza la igualdad en el acceso, en todas las Comunidades Autónomas, a las prestaciones en materia de salud sexual y reproductiva, así como el acceso a métodos anticonceptivos y de interrupción voluntaria del embarazo.

La mejor forma de reducir el número de abortos no es negar el acceso a procedimientos legales y seguros a las mujeres, sino darles el poder de controlar su fecundidad y de prevenir los embarazos no deseados.

Los y las Socialistas entendemos que no se puede legislar a espaldas de la realidad, y la mayor realidad es que las mujeres en todas partes del mundo tienen abortos, estén legalizados o no.

Desde su entrada en vigor, la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de Marzo, se ha revelado como un eficaz instrumento para garantizar la seguridad jurídica de las mujeres que deciden interrumpir voluntariamente su embarazo y la de las y los profesionales que intervienen en el proceso.

La educación afectivo-sexual y el acceso a todos los medios anticonceptivos para la prevención de embarazos no deseados, contemplados en la Ley 2/2010, se han mostrado como los mejores mecanismos para evitar los abortos en nuestro país y para alcanzar los objetivos de prevención y salud de las mujeres. Es una normativa acorde a las existentes en la mayoría de países de la Unión Europea y, durante el tiempo que lleva en vigor, ha demostrado su eficacia y eficiencia en la consecución de una adecuada prevención de embarazos no deseados, en especial entre las mujeres más jóvenes.



El derecho de las mujeres, a decidir de sobre sus cuerpos y sus vidas, no puede verse menoscabado por planteamientos ideológicos ni religiosos fundamentados en prototipos de feminidad que las discrimina gravemente.

Durante el año 2011, según datos del Ministerio de Sanidad, un total de 5187 mujeres malagueñas han ejercido su derecho a la salud sexual y reproductiva y a la interrupción voluntaria del embarazo al amparo de la Ley 2/2010, y cualquier retroceso en esta materia constituirá un perjuicio grave para los objetivos de salud y un aumento de la morbilidad y mortalidad de las mujeres embarazadas en nuestra ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.-Instar al Ayuntamiento de Málaga a reconocer el derecho a una maternidad libremente decidida, lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión sea consciente y responsable.

Segundo.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a recordar al Gobierno de España la aconfesionalidad proclamada en la Constitución y, en este sentido, a rechazar cualquier injerencia en el derecho a una maternidad libremente decidida al dictado de ninguna moral religiosa.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Tercero.- El Ayuntamiento de Málaga se muestra contrario a la reforma anunciada de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo anunciada por el ministro Gallardón y rechaza la regresión que ello supondría.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo al Ministro de Justicia, al Consejo de Ministros del Gobierno de España y a las/los miembros de la Mesa del Congreso de los Diputados y de la Mesa del Senado.

Málaga 28 mayo de 2013

Fdo.- María Gámez Gámez
Portavoz G.M. Socialista

Lorena Doña Morales
Concejala G. M. Socialista

P.O. María Gámez Gámez